

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.995/2023

Expediente: 76/23.

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 455/23. CONTRATACIÓN. 24. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RELATIVAS AL CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO CULTURAL Y TURÍSTICO A SUSCRIBIR CON PROVENUE SL, PARA LA CELEBRACIÓN DE "FILIGRANA FEST", POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto y conocido el informe emitido por la Técnica de Adminis-

tración General del Departamento de Contratación, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente de Patrocinio publicitario cultural y turístico a suscribir con Provenue SL, para la celebración de "Filigrana Fest", por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Fdo. Antonio Álvarez Salcedo.

Córdoba, 9 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal con Delegación, Antonio Álvarez Salcedo.